**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 011/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cuarenta minutos del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **011/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señora **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“Fotocopia certificada del expediente número XXXXXX, caso XXXX por cobros indebidos y defraudación en el detalle de consumo elevado.”**,se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener el documento solicitado en cumplimiento a los Artículos 50 letras “b”, “d”, “h” e “i” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP- y habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP y por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar copia certificada del expediente número XXXXXX, la cual consta de 106 folios, emitida por la Gerencia de Atención Descentralizada, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar a la solicitante la presente resolución, a través de su teléfono como medio indicado para oír notificaciones.

Se hace constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información sobre datos personales número **011/2017,** con base a lo registrado en esta dependencia y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia